Acta No. 03-2020

ACTA NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTE (03-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con cinco minutos del lunes trece de enero del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para continuar con la **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Diego Alejandro Argueta Berger, Vocal IV; Br. Andrés Isaac Zabala Martínez, Vocal V; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
 1.1 Solicitud de audiencia del Dr. Keevin González Torres.
2º. Lectura y aprobación de Actas anteriores.
3º. Lectura y aprobación de la Agenda.
4º. **Elecciones, nombramientos y/o designaciones.**
 4.1 Aprobación de la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 4.2 Aprobación de la elección al cargo de Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario a la estudiante Debby Melissa Batres Castañeda.
 4.3 Propuesta elección de Decano.
5º. **Autorizaciones Financieras.**
 5.1 Revisión del Punto Quinto, Inciso 5.4, Subinciso 5.4.1 del Acta No. 63-2019, con respecto a la fecha de realización del congreso científico cultural en conmemoración del Centenario de Sociedad Dental de Guatemala, a realizarse del 18 al 21 de julio de 2020.
 5.2 Propuesta de Representaciones Rofec S.A.
6º. **Desarrollo y Reestructura Curricular.**
 6.1 Propuesta de cambio para el Curso de Cuarto Año de Diagnóstico III, presentada por la Dra. Ingrid Arreola, Coordinadora del mismo.
7º. Reforma Universitaria.
8º. **Nombramientos y asuntos académicos.**
 8.1 Carta de la División de Desarrollo Académico, con respecto a la programación de capacitación dirigida a profesores de esta unidad académica.
 8.2 Aprobación de los listados de instrumental para los cursos de la facultad.
 8.3 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postrado, solicitando el nombramiento de coordinadores de las diferentes maestrías de la referida Escuela.
 8.4 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postrado, solicitando funcionar en el horario de 06:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y eventualmente el sábado de 08:00 a 12:00 horas en la referida Escuela.
 8.5 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postrado, solicitando el nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la referida Escuela.
 8.6 Solicitudes de ampliaciones de horarios de profesores titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 8.7 Solicitudes de nombramientos a término de profesores interinos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
9º. **Asuntos administrativos.**
 9.1 Ampliación al Punto Sexto, Incisos 6.1 y 6.2 del Acta No. 62-2019, con respecto a la reposición de título universitario de la Dra. Ana Patricia Morales Siliézar por deterioro, debido a que no se colocó Cirujana Dentista en el grado de Licenciada.
 9.2 Carta del Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, Dr. Luis Alberto Ordóñez Ortiz, en la cual envía su expediente para el aval de renovación de contrato 2020.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.3 Renuncia por jubilación del Dr. José Leonidas Recinos Flores, Profesor Titular del Área Médico-Quirúrgica.
9.4 Carta de renuncia presentada por la señora Evelyn Carolina Lavarreda Díaz, como Secretaria II del Departamento de Educación Odontológica, a partir del 01 de enero de 2020.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
12º. Informes.
12.1 Del Decano.
12.2 De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.
12.3 De las Áreas y/o Departamento de la Facultad.
12.4 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.5 Extra-Facultativos.
13º. Otros asuntos.
13.1 Transcripción del Punto Octavo, Inciso 8.1 del Acta No. 42-2019 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 06 de noviembre de 2019, con respecto a que se conoció el Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
13.2 Carta del señor Guillermo Alberto Ramírez Reyes, en la cual hace entrega de agendas para los miembros de la Junta Directiva.
14º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
1.1 Solicitud de Audiencia del Dr. Keevin González Torres, Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la solicitud del Dr. Keevin González Torres, Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Órgano de Dirección discute y concede la misma.
El Dr. Keevin González Torres agradece la oportunidad que se le da para exponer una situación que se puede dar y que conviene prever. En virtud de los antecedentes existentes en el último concurso de oposición llevado a cabo, considera prudente que los miembros estudiantiles que conforman el Jurado de Concursos de Oposición correspondientes al Área de Odontología Sociopreventiva tengan relación durante la realización del Programa Ejercicio Profesional Supervisado con los profesores de esa Área que no participen en los mencionados concursos. La medida evitaría las situaciones complejas que se dieron en el pasado y a la vez se estaría fortaleciendo el proceso de oposición. La intervención la realiza en virtud del cargo que ostenta y por la preocupación que surge por la experiencia previa. A continuación, los distintos miembros de la Junta Directiva expresan opiniones y plantean dudas, las cuales son aclaradas durante el dialogo. Al concluir la discusión, el Dr. González Torres reitera su agradecimiento por la audiencia concedida, se despide y sale del salón de sesiones.

SEGUNDO: Lectura y aprobación de las Actas anteriores.
No hay documentos que tratar.

TERCERO: Lectura y aprobación de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda presentada por la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlas, acordó:

3.1 Aprobar la agenda propuesta con las modificaciones que estimó pertinentes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

CUARTO: Elecciones, nombramientos y/o designaciones.

4.1 Aprobación de la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció el oficio de fecha 21 de noviembre de 2019, dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo que contiene la transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.3 del Acta No. 43-2019 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día jueves 14 de noviembre de 2019, mediante la cual el máximo Órgano de Dirección de la Universidad declara electos a Juan Fernando Morales Recinos, como Vocal Cuarto (IV) y a Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, como Vocal Quinto (V) ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; instruye a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología que puede proceder a dar formal posesión del cargo a los estudiantes electos y notifica a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología y a los estudiantes Juan Fernando Morales Recinos y Marbella del Pilar Ríos Chinchilla.

La Junta Directiva, después de discutirlas, acordó:

4.1.1 Darse por enterada de la resolución anterior.

4.1.2 Convocar el lunes 20 de enero de 2020, a las 9:00 horas a una sesión extraordinaria de Junta Directiva para dar formal posesión del cargo de Vocal Cuarto y Quinto de este Órgano de Dirección a los estudiantes Juan Fernando Morales Recinos y Marbella del Pilar Ríos Chinchilla.

4.1.3 Citar a los estudiantes Juan Fernando Morales Recinos y Marbella del Pilar Ríos Chinchilla para que asistan a la sesión extraordinaria de la Junta Directiva el lunes 20 de enero de 2020, a las 9:00 horas.

4.1.4 Encomendar a la Secretaria la gestión anterior y autorizar la transcripción de estos acuerdos a la brevedad posible.

4.2 Aprobación de la elección al cargo de Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario a la estudiante Debby Melissa Batres Castañeda.
Se conoció el oficio de fecha 21 de noviembre de 2019, dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Presidente de la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Gustavo Bonillla que contiene la transcripción del Punto NOVENO del Acta No. 21-2019 de la sesión ordinaria celebrada por dicha Junta Electoral el día 18 de noviembre de 2019, mediante la cual se conoce el expediente 2019-735, Providencia 1473-10-2019 proveniente de la Facultad de Odontología relacionado con la elección del Representante Estudiantil de esa Unidad Académica ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En dicha transcripción, la Junta Electoral aprueba la elección de un Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y declara electa a Debby Melissa Batres Castañeda; informa al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede darle formal posesión del cargo a la estudiante electa, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del ese acuerdo no se presenta medio de impugnación alguno e informa de ese acuerdo al Consejo Superior Universitario, a la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la estudiante Debby Melissa Batres Castañeda.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlas, acordó:

4.2.1 Darse por enterada de la resolución anterior.

4.3 Propuesta elección de Decano.
En cumplimiento a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta No. 65-2019 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 18 de noviembre de 2019, el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas presenta la propuesta de convocatoria para las elecciones de Decano de esta Facultad para el período 2020-2024. Por ello, la Junta Directiva procede a conocer y analizar la propuesta presentada.

La Junta Directiva, después de amplia deliberación, acordó:

4.3.1 Realizar observaciones y modificaciones a la propuesta presentada por la Secretaría.

4.3.2 Solicitar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas que integre las observaciones y modificaciones realizadas a la propuesta presentada para conocerla en una próxima sesión.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Revisión del Punto Quinto, Inciso 5.4, Subinciso 5.4.1 del Acta No. 63-2019, con respecto a la fecha de realización del congreso científico cultural en conmemoración del Centenario de Sociedad Dental de Guatemala, a realizarse del 18 al 21 de julio de 2020.
En atención a lo resuelto por este Órgano de Dirección contenido en el Punto Quinto, Inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta No. 66-2019 de la sesión extraordinaria celebrada el día viernes 22 de noviembre de 2019 y que consiste tanto en la admisión para el trámite correspondiente como el aplazamiento del conocimiento y discusión de la carta de fecha 18 de noviembre de 2019, dirigida a la Junta Directiva por la Dra. Cándida Luz Franco Lemus, Secretaria de la Comisión Organizadora del Congreso Conmemorativo del Centenario de Fundación de la Sociedad Dental de Guatemala. Así mismo, se conoció la nota de fecha 13 de enero de 2020, sin referencia que dirige a este Órgano de Dirección la Dra. Cándida Luz Franco Lemus, Secretaria de la Comisión Organizadora del Congreso Conmemorativo del Centenario de Fundación de la Sociedad Dental de Guatemala, la que literalmente dice: ..."En nota anterior fechada 30 de octubre, por un error involuntario coloqué mal la fecha de realización de nuestro congreso, que como ya es de su conocimiento, se realizará en Julio del año 2020, fecha en que estaremos celebrando el Centenario de la Sociedad Dental de Guatemala, razón por la que se llevará a cabo del 18 al 21 de julio un magno congreso científico cultural para tan importante ocasión. Reitero la solicitud incluida en la nota en mención para la realización de 100 (cien) Medallas Conmemorativas del Centenario de Sociedad Dental, consistente en el apoyo económico de la Facultad de Odontología de nuestra Universidad, por la cantidad de cuatro mil cuatrocientos quetzales, (Q.4,400.00), cantidad necesaria para la elaboración de las mismas y que, de acuerdo a lo planificado, serán entregadas a nuestros asociados en el magno Congreso. Agradezco en todo lo que vale su valiosa colaboración en nombre de la Comisión Organizadora del Congreso, así como su comprensión por las enmiendas indicadas en la presente. Aprovecho para suscribirme de ustedes. Deferentemente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

5.1.1 Aprobar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00), con cargo al renglón presupuestario No. 435 (transferencias a otras instituciones sin fines de lucro), a nombre de la **SOCIEDAD DENTAL DE GUATEMALA**, misma que será tramita por la Dra. Cándida Luz Franco Lemus, Secretaria de la Comisión Organizadora del Congreso Conmemorativo del Centenario de Fundación de la Sociedad Dental de Guatemala, para la elaboración de cien medallas coleccionables, que servirán para el evento académico que tendrá en ocasión del Centenario de Sociedad Dental de Guatemala del 18 al 21 de julio de 2020".

5.2 Propuesta de Representaciones Rofec S.A.
Se conoció carta sin fecha, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Luis Vincent Archila Montenegro, Representante Legal, de la empresa Representaciones ROFEC, S.A., que literalmente dice: ..."Por medio de la presente, nosotros Representaciones Rofec Sociedad Anónima, hacemos entrega de la oferta técnica y económica a prestar sobre un centro radiológico de DISA ubicado en el campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala dentro de la facultad de Odontología. Datos de la Empresa Representaciones Rofec, Sociedad Anónima es una institución de carácter privada, creada mediante Escritura Pública número tres (3) autorizada en la Ciudad de Guatemala el veinticinco de enero del año dos mil (2,000) por la notario Judith Maldonado de Archila, debidamente inscrita bajo el número cuarenta y tres mil cero cero siete (43007) folio seiscientos treinta y seis (636) del libro ciento treinta y seis (136) y que el Centro Radiológico, denominado "Disa Digital" es una empresa de carácter privado, fundada por profesionales del área de la odontología hace más de treinta años a través de Representaciones Rofec Sociedad Anónima, para brindar imágenes de diagnóstico de calidad y estar siempre a la vanguardia en tecnología radiográfica, siendo el primer centro radiográfico maxilofacial digital en Guatemala.
Información del Producto o Servicio a prestar:

Información del Producto o Servicio a prestar:

Tipo de Servicio	DIGITAL	IMPRESIÓN	INFORME/TRAZO
Panorámica	Q175.00	Q25.00	Q30.00
Panorámica +2 interproximales	Q185.00	Q25.00	Q30.00
Set 18 Periapicales	Q180.00	Q25.00	Q30.00
Oclusal	Q150.00	Q25.00	Q30.00
Perfil	Q150.00	Q25.00	Q30.00
ATM	Q250.00	Q50.00	Q30.00
CBCT por cuadrante	Q350.00	Q350.00	Q375.00
Periapical Adicional	Q50.00		
Guías quirúrgicas		Q1,000.00	
Ortodoncia invisible estudio inicial		Q1,500.00	
Alineador		Q230.00	
Encerado de diagnóstico digital por unidad	Q75.00		
Escaneo digital de modelos	Q50.00		

El pago deberá hacerse de forma mensual contra la entrega de la factura respectiva. La Facultad de Odontología de la USAC percibirá un 30% del ingreso del Centro Radiológico, del cual entregará el 10% a la Universidad de San Carlos de Guatemala y el 70% restante corresponderá a Representaciones Rofec Sociedad Anónima. De la misma forma, Representaciones Rofec, Sociedad Anónima se compromete a remodelar el Centro Radiológico ubicada en la Universidad de San Carlos y a sustituir el equipo que ese encuentra ubicada en ese Centro Radiológico por uno de mejor calidad. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Seguidamente, los distintos miembros de la Junta Directiva conversaron acerca de la conveniencia de continuar con el convenio con Representaciones Rofec S.A. así como de los precios propuestos, la renovación del mobiliario y del equipo.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, acordó:

5.2.1 Autorizar la propuesta presentada por Representaciones Rofec, Sociedad Anónima, solicitando que la sustitución del equipo radiológico y tomográfico que se encuentra ubicado en el centro radiológico de DISA localizado en el campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala dentro de la Facultad de Odontología, se realice a la mayor brevedad.

5.2.2 Establecer que el mobiliario que se utilice en la remodelación es propiedad de Representaciones Rofec, Sociedad Anónima.

5.2.3 Encomendar al Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, para que realice la gestión que sea necesaria tendiente a concretar la renovación por cinco años del convenio correspondiente con Representaciones Rofec, Sociedad Anónima.

5.2.4 Informar de lo anterior al Consejo Superior Universitario.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.

6.1 Propuesta de cambio para el Curso de Cuarto Año de Diagnóstico III, presentada por la Dra. Ingrid Arreola, Coordinadora del mismo.
Se conoció carta de fecha 09 de enero de 2020, Ref. APO-DX 03-2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Ingrid Arreola, que literalmente dice: ..."Por este medio solicitamos cambiar en la Programación Docente del Curso de 4to. Año de Diagnóstico III, los términos del Anexo 1. El cambio quedaría así: (Varían las fechas).
*Los estudiantes que concluyan el proceso de diagnóstico de DOS pacientes para el último día hábil de "mayo". 5 puntos
* Para el último día hábil de "junio" 4 puntos
* Para el último día hábil de "julio" 3 puntos
* Para el último día hábil de "agosto" 2 puntos
* "Dos semanas antes del examen final" 1 punto
Lo anterior obedece a la necesidad de incentivar al estudiante de 4to. Año a realizar ingresos de pacientes integrales con la mayor antelación posible. De esta manera se pretende ordenar y hacer eficiente el tiempo de clínica del estudiante. Adjunto copia del Anexo I. Sin otro particular...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

6.1.1 Aprobar los cambios al Anexo 1 en la Programación Docente del Curso "Diagnóstico III" correspondiente al 4to. Año de la carrera de Cirujano Dentista para el año académico 2020, por lo que queda así:
(Varían las fechas).
Los estudiantes que concluyan el proceso de diagnóstico de DOS pacientes:
* Para el último día hábil de "mayo" 5 puntos
* Para el último día hábil de "junio" 4 puntos
* Para el último día hábil de "julio" 3 puntos
* Para el último día hábil de "agosto" 2 puntos
* Dos semanas antes del "examen final" 1 punto

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

OCTAVO: Nombramientos y asuntos académicos:

8.1 Carta de la División de Desarrollo Académico, con respecto a la programación de capacitación dirigida a profesores de esta unidad académica.
Se conoció carta de fecha 27 de noviembre de 2019, Oficio No. DE-180/2019, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por la Mtra. Sonia Judith Villatoro Jacome, Jefa del Departamento de educación, DDA, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo desde el Sistema de Formación del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala -SFPU/USAC-, deseándole éxitos en sus actividades diarias. Sirva la presente para informarle que, de acuerdo con su oficio F.O.SG. 315-2019 del 25 de noviembre, se designa a la M.Sc. Perla Angelina López Mazariegos, profesora del Departamento de Educación de esta División, para que, de manera conjunta presente a este Departamento, la programación de capacitación dirigida a profesores de su Facultad para el año 2020. Sin otro particular, suscribo con muestras de consideración y respeto...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.1.1 Darse por enterado y agradecer la información anterior.

8.1.2 Requerir al Departamento de Educación Odontológica, la elaboración y coordinación de un Curso de Formación para los profesores de esta Facultad, cuyo tema central sea la elaboración de exámenes de selección múltiple en estomatología para el presente ciclo académico 2020. En la planificación de la propuesta también debe participar el Dr. Oscar Lara (Director de la Unidad de Planificación de Desarrollo Académico de la Facultad) y como asesora externa la M.Sc. Perla Angelina López Mazariegos (profesora del Departamento de Educación de la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia). La fecha límite de entrega de la propuesta es el viernes 14 de febrero de 2020 a las 12:00 horas en la Secretaría de la Junta Directiva de la Facultad.

8.1.3 El curso se desarrollará en los períodos contemplados para el efecto en el calendario de actividades 2020 de la Facultad, debiendo destinarse el 50% del tiempo previsto para estas actividades al curso requerido, el cual se realizará como primera actividad. El 50% restante de esos días de formación se pueden desarrollar otras temáticas de pertinencia a la docencia, investigación y extensión estomatológicas de nuestra Universidad.

8.1.4 Solicitar a los Directores de las Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología que informen por escrito a este Órgano de Dirección, a más tardar el lunes 17 de febrero de 2020, los profesores que elaborarán los exámenes parciales de los cursos de sus Unidades Docente-Administrativas en el presente ciclo académico.

8.2 Aprobación de los listados de instrumental para los cursos de la Facultad.
En atención a lo resuelto por este Órgano de Dirección en el Punto OCTAVO, Inciso 8.11, subinciso 8.11.1 del Acta No. 63-2019 de la sesión extraordinaria permanente celebrada el lunes 4 de noviembre de 2019, se procede a conocer el listado del instrumental que fuera presentada por todos los cursos de la Carrera de Cirujano Dentista para el ciclo académico 2020, por lo que se conversa y delibera al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.2.1 Aprobar el listado del instrumental para todos los cursos, excepto el correspondiente al curso de Restaurativa (5to Año de la carrera) por no contar éste con una programación docente entregada y aprobada.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postrado, solicitando el nombramiento de coordinadores de las diferentes maestrías de la referida Escuela.
Se conoció carta de fecha 09 de enero de 2020, Ref. EPFO 001-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar el nombramiento de coordinadores de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado: Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, como coordinador de la Maestría en Endodoncia; Doctor Gerson Rudick Chinchilla Dubón, como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial; y Doctor Marco Vinicio Ortíz Flores, como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de enero al 31 de enero de 2020. Dichos coordinadores desempeñarán las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Asimismo, al Doctor Miguel Eduardo Ortíz Ponciano, como coordinador de Clínicas de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, desempeñando las siguientes atribuciones: a) organizar, administrar, coordinar, supervisar y evaluar la docencia del área clínica del programa que esté a su cargo, b) administrar los recursos de la clínica del programa que esté a su cargo, c) elaborar y entregar al coordinador académico, un informe escrito semestral y final sobre el desarrollo del aspecto clínico del programa que esté a su cargo. Agradeciendo la atención que brinden a la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, considerando que se requiere de una dispensa del Consejo Superior Universitario para poder nombrar a Profesores fuera de carrera como Coordinadores de Programas de la Escuela de Estudios de Postgrado, después de discutirlo, acordó:

8.3.1 Nombrar al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Profesor Titular de la Facultad de Odontología, como coordinador de la Maestría en Endodoncia; del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quien tendrá las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.3.2 Nombrar al Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular de la Facultad de Odontología, como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de enero al 31 de enero de 2020, quien tendrá las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postrado, solicitando funcionar en el horario de 06:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y eventualmente el sábado de 08:00 a 12:00 horas en la referida Escuela.
Se conoció carta de fecha 09 de enero de 2020, Ref. EPFO 002-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es para solicitarles así como en ocasiones anteriores, autorizar que la Escuela de Estudios de Postgrado, pueda funcionar en horario de 06:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y eventualmente el día sábado de 08:00 a 12:00 horas. Lo anterior, con el propósito de poder realizar actividades académicas de laboratorio e incluso clínicas dentro del horario antes mencionado, por supuesto contando siempre con el debido acompañamiento e instructoría docente y administrativo. Agradeciendo la atención que brinden a la presente. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.4.1 Autorizar a la Escuela de Estudios de Postgrado para que a partir del 27 de enero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, pueda funcionar en horario de 06:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes; eventualmente el día sábado de 08:00 a 12:00 horas, y de esa forma pueda realizar actividades académicas clínicas y de laboratorio dentro de ese horario, siempre y cuando se cuente con el debido acompañamiento e instructoría docente, administrativa, de servicios y de vigilancia, cuyo costo deberá ser absorbido por la mencionada Escuela de Estudios de Postgrado.

8.5 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postrado, solicitando el nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la referida Escuela.
Se conoció carta de fecha 09 de enero de 2020, Ref. EPFO 005-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es para solicitarles de manera atenta, se nombre al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, de acuerdo al artículo 60 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado "*Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico. Los miembros del Consejo Académico serán nombrados por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica de que se trate.*". Por lo que, solicito se nombre al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, de la siguiente manera: Decano de la Facultad de Odontología, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Coordinador de la Maestría en Endodoncia, Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, Coordinador de la Clínica de Postgrado, y Coordinador del Instituto de Investigaciones de Postgrado. Agradeciendo la atención que brinden a la presente. Atentamente...".
La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

8.6 Solicitudes de ampliaciones de horarios de profesores titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la carta de fecha 10 de enero de 2020, sin referencia, dirigida a este Órgano de Dirección por las Doctoras Karla María Fortuny González y Lissy Solares Sosa, profesoras del Departamento de Periodoncia, misma que cuenta con el visto bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Castillo Hernández y de la Coordinadora del Departamento de Periodoncia, Dra. Mariela Orozco Toralla, la que literalmente dice: ..."Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar la ratificación del nombramiento a indefinido a partir del 1 de enero de 2020, de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa en horario de 10:30 a 11:30, Dra. Karla María Fortuny González en horario de 13.30 a 14:30 y de Dr. David Estuardo Castillo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Hernández de 13:30 a 15:30. Dicha ratificación en considerada a partir de lo resuelto por Junta Directiva en el Punto Cuarto, Inciso 4.2, Subincisos 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 del Acta No. 41-2019 de la sesión celebrada el martes 17 de Septiembre de 2019, cuyo acuerdo literalmente dice: 4.2.1 Aprobar la gestión iniciada por los profesores de la Disciplina de Periodoncia. 4.2.2Requerir a la Tesorería que la apertura presupuestaria del Anteproyecto de Presupuesto 2020 de la Facultad contemple la ampliación de contrato a indefinido de 2 horas para el Dr. David Estuardo Castillo Hernández, 1 hora para la Dra. Karla María Fortuny González y 1 hora para la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa, respectivamente. 4.2.3 Realizar lo conducente hasta que el presupuesto de la Facultad de Odontología para el año 2020, esté debidamente aprobado. Tomando en cuenta que se han cumplido con los anteriores incisos, solicitamos lo conducente.". Por ello se realiza la consulta con el Auxiliar de Tesorería, Sr. Jorge Enrique Álvarez Lemus, acerca de la disponibilidad presupuestaria y a la vez se resuelven dudas al respecto.

La Junta Directiva, con base a lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

8.6.1 Ampliar el horario a la **DRA. LISSY CLAUDETTE SOLARES SOSA**, Registro de Personal No. 20060820, como Profesora Titular I, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 1 hora diaria, de lunes a viernes, de 10:30 a 11:30 horas, a partir del 1 de enero de 2020 a INDEFINIDO, con un sueldo mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,461.00).

Las atribuciones de la Dra. Lissy Claudette Solares Sosa serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, con base a lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

8.6.2 Ampliar el horario a la **DRA. KARLA MARÍA FORTUNY GONZÁLEZ**, Registro de Personal No. 960696, como Profesora Titular VIII, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 1 hora diaria, de lunes a viernes, de 13:30 a 14:30 horas, a partir del 1 de enero de 2020 a INDEFINIDO, con un sueldo mensual de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.2,848.00).

Las atribuciones de la Dra. Karla María Fortuny González serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, con base a lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

8.6.3 Ampliar el horario al **DR. DAVID ESTUARDO CASTILLO HERNÁNDEZ**, Registro de Personal No. 20020245, como Profesor Titular VII, asignado a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 13:30 a 15:30 horas, a partir del 1 de enero de 2020 a INDEFINIDO, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00).

Las atribuciones del Dr. David Estuardo Castillo Hernández serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7 Solicitudes de nombramientos a término de profesores interinos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Junta Directiva conoce las solicitudes de las siguientes Áreas y/o Departamentos:

Área Médico-Quirúrgica:

8.7.1 Solicitud de contratación de un profesor interino de la disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica para el año 2020.
Se conoció la carta de fecha 09 de enero de 2020, Ref.: AMQUP 01/2020, dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Dra. Mariela Orozco Toralla, Coordinadora de la Unidad de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la contratación de un profesor interino de la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

plaza que ocupaba la Dra. Julissa Armis Boch, a partir del miércoles 15 de enero al 31 de diciembre del presente año 2020, en el horario de 11:30 a 15.30 horas. A continuación se envía la terna de los profesores que podrían cubrir la misma: 1. Dra. María del Pilar Urizar Urrutia; 2. Dra. Lorna María Gregg Escobar Samayoa; 3. Dra. Gabriela del Rosario Pérez. Sin otro particular, suscribo, atentamente...". Dicho escrito cuenta con el Visto Bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Castillo Hernández.

La Junta Directiva, con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.1.1 Nombrar a la **DRA. LORNA MARÍA GREGG ESCOBAR DE SAMAYOA**, Registro de Personal No. 20191542, como Profesora Interina, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta facultad, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución de Dra. Julissa Marisela Armis Boch, quien falleció.

Las atribuciones de la Dra. Lorna María Gregg Escobar de Samayoa serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.2 Solicitud de contratación de un profesor interino para la disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica para el año 2020.
Se conoció la carta de fecha 28 de octubre de 2019, Ref.: AMQUE 27/2019, dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Dr. Aníbal Taracena Monzón, Coordinador de la Unidad de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la contratación de un profesor interino para la atención del sistema de radiografía digital, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre para el año 2020, en horario de 07:30 a 15.30 horas. A continuación se envía la terna de los profesores que podrían cubrir la misma: 1. Dr. Rafael López Osorio; 2. Dr. José Ávila; 3. Dr. Roberto Cabrera. Sin otro particular, suscribo, atentamente...". Dicho escrito cuenta con el Visto Bueno del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Castillo Hernández.

La Junta Directiva, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria y con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7.2.1 Nombrar al **DR. RAFAEL ANTONIO LÓPEZ OSORIO**, Registro de Personal No. 20170781, como Profesor Interino, asignado a la Disciplina de Endodoncia (radiografía digital) del Área Médico-Quirúrgica de esta facultad, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de enero al 29 de febrero de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Rafael Antonio López Osorio serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Endodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.3 Solicitud de contratación de profesores interinos para la Unidad de Cirugía y Farmacología para el año 2020.
Se conoció carta de fecha 9 de enero de 2019(sic), Ref.: AMQ-CX 03/2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Francisco Mendoza Urizar, que literalmente dice: …"Deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente envió (*sic*) los nombres y horarios de los docentes que cubrirán en la Unidad de Cirugía y Exodoncia la plaza del Dr. Guillermo Barreda Muralles quien actualmente funge como Decano de la Facultad de Odontología. Dra. Heidy Ixcaragua(sic) de 7:30 a 11:30, Dr. Bruno Wehncke de 11:30 a 15:30, ambos desde el 1 de enero hasta el 30 de junio 2020. Sin otro, me suscribo. Atentamente…".

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.3.1 Nombrar a la **DRA. HEIDY MANUELA IXCARAGUÁ BATZ**, Registro de Personal No. 20180402, como profesora interina, asignada a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, quien ocupa la plaza de Decano, período 2016-2020.

Las atribuciones de la Dra. Heidy Manuela Ixcaraguá Batz serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología;

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.3.2 Nombrar al **DR. BRUNO MANUEL WEHNCKE AZURDIA**, Registro de Personal No. 20120125, como profesor interino, asignado a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, quien ocupa actualmente la plaza de Decano, período 2016-2020.

Las atribuciones del Dr. Bruno Manuel Wehncke Azurdia serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.4 <u>Solicitud de contratación de profesores interinos correspondientes a los cursos de Ética y Derechos Humanos, Comunicación y Redacción Científica, Física-Matemática y Bioquímica del Área Básica para el año 2020</u>.
Se conoció carta de fecha 12 de noviembre de 2019, referencia ABO-112-2019, dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: ..."Reciba un atento y saludo y la solicitud para que al ingeniero Fredy Alexander Contreras (sin) docente del Curso de Físico-Matemática, se le amplíe su horario de contratación de 12:30 a 13:30 horas para el presente ciclo lectivo. Lo anterior solicitud se debe a que el curso de Física-Matemática tiene una carga académica, la cual con el tiempo de contratación que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

actualmente tiene el ingeniero Contreras, no es suficiente para poder cubrir las actividades docentes y de laboratorio que demanda el curso, ya que por la cantidad de estudiantes los laboratorios se realizan por la tarde. Esta contratación se solicita a partir del mes de enero del presente ciclo lectivo. Sin otro particular, es grato suscribir la presente. Deferentemente...".
Seguidamente, se conoció la carta de fecha 12 de noviembre de 2019, referencia ABO-110-2019 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente: ..."Reciba por este medio un atento saludo y la solicitud de someter a su consideración la terna de profesionales para docente del curso de Ética y Derechos Humanos para el ciclo lectivo 2020. Dicho nombramiento se solicita del mes de enero al mes de junio del año 2020. La terna de profesionales es la siguiente: *Lic. Erick Fernando Ramírez Reynoso, licenciado en Psicología por la Universidad de San Carlos de Guatemala y cuenta con pensum cerrado de la Maestría en Bioética, por la Universidad del Atlántico, España. *
Dra. Thelma Janina Lima Portillo de Fuentes, Cirujana Dentista, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. * Licda. Laura Alejandra Cuyún Gaitán, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Agradezco su atención y es grato suscribirme la presente. Deferentemente...".
Así mismo se conoció carta de fecha 12 de noviembre de 2020, referencia ABO-111-2019 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, la que en su parte conduce dice literalmente: ..."Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración la terna de profesionales es la siguiente: *Licda. Dora Reyes Santa Cruz de Pardo, Licenciada en Letras, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. *Dra. Alba Álvarez de Palacios, Cirujana Dentista, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. *Lic. Oscar Rafael Ralón Alvarado, Licenciado en Filosofía, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Agradezco su atención y es grato suscribirme la presente. Deferentemente...".
Finalmente se conoció la carta de fecha 10 de enero de 2020, referencia ABO-002-2020, dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario, que literalmente dice: ..."Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a su consideración la terna de profesionales para docente del curso de Bioquímica para el ciclo lectivo 2020. La terna de profesionales es la siguiente: *Licda. Julia Nohemí Sánchez Mazariegos, Licenciatura en Química Biológica, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Pensum cerrado de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios, universidad de San Carlos de Guatemala. *Dra. María de los Ángeles Lima Alfaro, Cirujana Dentista, por la Universidad de San Carlos de Guatemala. *Licda. Herlinda Magdalena Letrán Mejía, Licenciatura en Química Biológica, por la Universidad de San Carlos de Guatemala, Pensum cerrado de la Maestría en Administración Industrial y Empresa de Servicio - MAIES. Agradezco su atención y es grato suscribirme la presente. Deferentemente...".

La Junta Directiva, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

8.7.4.1 Ampliar el horario a término al **ING. FREDY ALEXANDER CONTRERAS CASTAÑAZA**, Registro de Personal No. 20081204, como Profesor Titular I del Curso de Física-Matemática, asignado al Área Básica de esta Facultad, 1 hora diaria, de lunes a viernes, de 12:30 a 13:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,461.00). (plaza reprogramada).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones del Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Física-Matemática, en el Área Básica; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.4.2 Nombrar al **LIC. ERICK FERNANDO RAMÍREZ REYNOSO**, Registro de Personal No. 20140699, como Profesor Interino del Curso de Ética y Derechos Humanos, asignado al Área Básica de esta Facultad, 3 horas diarias, de lunes a viernes, de 12:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,383.00). (Plaza vacante la cual saldrá a concurso de oposición oportunamente).

Las atribuciones del Lic. Erick Fernando Ramírez Reynoso serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Ética y Derechos Humanos, en el Área Básica; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, con base al Artículo 15 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, acordó:

8.7.4.3 Nombrar a la **LICDA. DORA REYES SANTA CRUZ DE PARDO**, Registro de Personal No. 20000390, Profesora Titular I del Curso de Comunicación y Redacción Científica I, asignada al Área Básica de esta Facultad, 5 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 12:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,305.00), en sustitución de la Licda. Amanda Judit López De León, quien se encuentra de licencia del 01 de enero al 30 de junio de 2020.

Las atribuciones de la Licda. Dora Reyes Santa Cruz de Pardo serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Comunicación y Redacción Científica I, en el Área Básica; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.4.4 Nombrar a la **LICDA. JULIA NOHEMÍ SÁNCHEZ MAZARIEGOS**, Registro de Personal No. 20060837, como Profesora Interina del Curso de Bioquímica, asignada al Área Básica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de enero al 29 de febrero de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Licda. Julia Nohemí Sánchez Mazariegos serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Bioquímica, en el Área Básica; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área de Patología:

8.7.5 Solicitud de contratación de un Químico Biólogo para Laboratorio Clínico de Microbiología correspondiente al Área de Patología para el año 2020.
Se conoció la carta de fecha 09 de enero de 2020, referencia ADPO01/20 dirigida a la Junta Directiva por el Coordinador del Laboratorio de Microbiología, Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza con el Visto Bueno del Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, la que textualmente dice: ..."Atentamente solicitamos se sirvan someter a consideración la contratación de un **Químico Biólogo**, para laborar en el Laboratorio Clínico de Microbiología, con horario a término de las 7:30 a las 9:30 del 1 de enero al 30 de junio de 2020. Para esta plaza proponemos a los siguientes profesionales: 1. Lic. Marco Vinicio García Sarán; 2. Licda. Herlinda Letrano; 3. Licda. Claudia Coronado. Sin otro particular...".

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.5.1 Nombrar al **LIC. MARCO VINICIO GARCÍA SARÁN**, Registro de Personal No. 20060301, como Profesor Interino a término, asignado al Laboratorio Clínico y Microbiológico del Área de Patología de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 09:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Lic. Marco Vinicio García Sarán serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Laboratorio Clínico y Microbiológico, en el Área de Patología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Área de Patología:

8.7.6 Solicitud de contratación de un Profesor Interino para los cursos de Patología I y Diagnóstico II correspondientes al Área de Patología para el año 2020.
Se conoció la carta de fecha 09 de enero de 2020, referencia ADPO04/2020 dirigida a la Junta Directiva por el Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, la que literalmente dice: ..."Atentamente solicitamos se sirvan a someter a consideración la contratación de un catedrático, para cubrir las actividades Docente.-teórica de los cursos de Patología I y Diagnóstico II, con horario a término de las 07:30 a las 15.#0 horas del 1 de enero al 30 de junio del 2020. Para esta plaza proponemos a los siguientes profesionales y el orden para contratar interinamente. 1. Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo; 2. William Giovanni Méndez Marroquín; 3. Dr. Camilo Alejandro España Ruano. Sin otro particular, suscribimos. Atentamente".

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.6.1 Nombrar a la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, Registro de Personal No. 20090340, como Profesora Interina, asignada al Área de Patología de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (plaza vacante que está en proceso de concurso de oposición).

Las atribuciones de la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Área de Patología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Departamento de Odontopediatría:

8.7.7 Solicitud de contratación de profesores interinos para el Departamento de Odontopediatría para el año 2020.
Se conoció la carta de fecha 13 de enero de 2020, referencia Odontopediatría 02-20 dirigida a la Junta Directiva por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, la que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que la Dra. Sophia Calderón renunció al puesto que cubría como interina, en horario de 11:30 a 13:30 horas. Adjunto terna para la elección del docente que la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

reemplazará, aunque expresaré mi opinión acerca de la Dra. Johanna Cabrera que actualmente ella está contratada cuatro horas cubriendo arte de la plaza de la Dra. Anna Chiara Durán, por lo cual solicito que le amplíen el horario de 07:30 a 13:30 horas. La Dra. Cabrera está encargada de la inducción a docentes de Odontopediatría de la plataforma Moodle que este año se estará utilizando con los estudiantes de cuarto, además forma parte de la comisión de la actividad del día del niño, es la Coordinadora del Curso, tiene a su cargo clases y laboratorios programados y sería de mucha utilidad que le ampliarán el horario a 6 horas. Adjunto terna para ustedes tomen la decisión. Sin otro particular, atentamente,". La terna está integrada por Dra. Johanna Cabrera; 2. Dra. Sindy Román; y 3. Dr. William Méndez.
Así mismo, se conoció la carta de fecha 07 de noviembre de 2019, referencia Odontopediatría 59-19 dirigida a la Junta Directiva por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, la que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes para enviarles por este medio la terna para que elijan al (la) docente que cubrirá una parte de la plaza a la renuncio (sic) la Doctora Anna Chiara Durán, en horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas, del 1 de enero al 30 de junio de 2020. Sin otro particular, atentamente,".

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.7.1 Nombrar a la **DRA. JOHANNA MARÍA CABRERA AYUSO**, Registro de Personal No. 20090576, como Profesora Interina, asignada al Departamento de Odontopediatría, 6 horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.8,766.00). (plaza vacante que está en proceso de concurso de oposición).

Las atribuciones de la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Dirección de Clínicas:

8.7.8 Solicitud de contratación de un profesor interino para el Curso para la Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico para Guatemala que corresponde a la Dirección de Clínicas/Departamento de Educación Odontológica para el año 2020.
Se conoció la carta de fecha 09 de enero de 2020, referencia DC-002-2020 dirigida a este Órgano de Dirección por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito, la que literalmente dice: ..." Reciban un cordial saludo, deseándoles éxito en sus labores. El propósito de esta nota es para solicitar el nombramiento de Profesor Interino asignada a Dirección de Clínicas, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 7.30 a 15.30 horas, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, para el desarrollo del Curso para la Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico para Guatemala –Asistentes Dentales- en el presente año, se lleve a cabo de la mejor manera posible, por lo cual propongo la siguiente terna: Marissa Recinos Martínez; Lisbeth Zuriel Corleto; Anaely Sanchez Marroquín. Las atribuciones de la plaza serán las mismas contenidas en el inciso 4.46 del Punto Cuarto del Acta celebrada por la Junta Directiva el lunes 12 de enero de 2015. Agradeciendo la atención brindada a la presente suscribo...".

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.8.1 Nombrar a la **DRA. MARISSA RECINOS MARTÍNEZ**, Registro de Personal No. 20140279, como Profesora Interina a término, asignada a Dirección de Clínicas, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Marissa Recinos Martínez serán: Planificación, ejecución y evaluación del Curso para la Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico para Guatemala - Asistentes Dentales- de la Facultad de Odontología, en sus aspectos teóricos, teórico-prácticos y de aplicación clínica; creación de nuevo material docente propio y original en el campo de la formación de recursos humanos auxiliares en Odontología, Investigación y Extensión en ese campo, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Área Odontología Socio-Preventiva:

8.7.9 Solicitud de contratación de profesores interinos para el Área de Odontología Socio Preventiva para el año 2020.
Se conoció la carta de fecha 06 de noviembre de 2019, referencia A.O.S.P. – E.P.S 547/2019 dirigida al Secretario Académico de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar Sánchez Rodas, la que dice textualmente: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades administrativas. Por este medio le envió (*sic*) la terna para la contratación de los profesores del Área de Odontología Socio Preventiva, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2020, de lunes a viernes ocho horas diarias:
Terna # 1: Juan Fernando Guerrero Herrena (registro de personal 20140276), José Alberto Aguilar Contreras, José Emilio Berthet Monzón.
Terna # 2: Mario Enrique Castañeda López (registro de personal 20140266, Juan Fernando Guerrero Herrena, José Alberto Aguilar Contreras.
Terna # 3: José Alberto Aguilar Contreras (registro de personal 20010541), José Emilio Berthet Monzón, Juan Carlos Búcaro Gómez.
Terna # 4: José Emilio Berthet Monzón (registro de personal 20040650), Juan Carlos Búcaro Gómez, Mario Enrique Castañeda López.
Terna # 5: Juan Carlos Búcaro Gómez (registro de personal 20130789), José Alberto Aguilar Contreras, José Emilio Berthet Monzón.
Terna # 6: Dra. Rosy Marcella del Águila Amiel (registro de personal 20151595), Mario Enrique Castañeda López, Juan Fernando Guerrero Herrera...".

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.9.1 Nombrar al DR. JUAN FERNANDO GUERRERO HERRERA, Registro de Personal No. 20140276, como profesor interino, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (plaza vacante que está en proceso de concurso de oposición).

Las atribuciones del Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7.9.2 Nombrar al **DR. MARIO ENRIQUE CASTAÑEDA LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20140266, como profesor interino, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (plaza vacante que está en proceso de concurso de oposición).

Las atribuciones del Dr. Mario Enrique Castañeda López serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.9.3 Nombrar al **DR. JOSÉ ALBERTO AGUILAR CONTRERAS**, como Profesor Interino, Registro de Personal No. 20010541, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (plaza vacante que está en proceso de concurso de oposición).

Las atribuciones del Dr. José Alberto Aguilar Contreras serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.9.4 Nombrar al **DR. JOSÉ EMILIO BERTHET MONZÓN**, Registro de Personal No. 20040650, como profesor interino, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (plaza vacante que está en proceso de concurso de oposición).

Las atribuciones del Dr. José Emilio Berthet Monzón serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.9.5 Nombrar al **DR. JUAN CARLOS BÚCARO GÓMEZ**, Registro de Personal No. 20130789, como profesor interino a término, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.9.6 Nombrar a la **DRA. ROSY MARCELLA DEL AGUILA AMIEL**, Registro de Personal No. 20151595, como Profesora Interina, asignada al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Rosy Marcella del Aguila Amiel serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º.,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Departamento de Educación Odontológica:

8.7.10 Solicitud de contratación de profesores interinos para el Departamento de Educación Odontológica para el año 2020.
Se conoció la carta de fecha 10 de enero de 2020, referencia D.E.O. 001-2020, dirigida al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, por este medio me dirijo a usted en relación al nombramiento de los profesores interinos: Dr. William Raúl Laparra Velasco, Dra. María Isabel Molina Muñoz (sic) y Dra. Evelyn María Vicente López quienes fueron nombrados para laborar en este Departamento del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, de 11:30 a 15:30 horas. Según consta en Acta de Junta Directiva PUNTO SÉPTIMO, Incisos 7.12, 7.12.1, 7.12.2, 7.12.3 y 7.12.4 del Acta No. 31-2019, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el lunes 08 de julio de 2019. Debido a que dicho nombramiento finalizó, solicito atentamente determinar la factibilidad de nombrar nuevamente a dichos profesores, para continuar con sus funciones acordes al programa presupuestario y en las mismas condiciones de contratación. Agradeciendo su atención, me es grato suscribirme,".

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.10.1 Nombrar a la **DRA. MARÍA ISABEL MOLINA MUÑIZ**, Registro de Personal No. 930408, como Profesora Interina, asignada al Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quien ocupa actualmente la plaza de Secretario de Facultad.

Las atribuciones de la Dra. María Isabel Molina Muñiz, serán: Realizar actividades de investigación con énfasis clínico, enseñanza-aprendizaje y servicio dentro de los programas de investigación del Departamento de Educación Odontológica que le asigne la Dirección de la Unidad; además de brindar asesorías y orientación teórico-clínica a los profesores y estudiantes; emitir dictámenes en los aspectos teórico-prácticos del currículo cuando les sea requerido; cumplir con todas aquellas derivadas de lo establecido en el Artículo 18º. del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.10.2 Nombrar a la **DRA. EVELYN MARÍA VICENTE LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20130862, como Profesora Interina asignada, al Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quien ocupa actualmente la plaza de Secretario de Facultad.

Las atribuciones de la Dra. Evelyn María Vicente López, serán: Realizar actividades de investigación con énfasis clínico, enseñanza-aprendizaje y servicio dentro de los programas de investigación del Departamento de Educación Odontológica que le asigne la Dirección de la Unidad; además de brindar asesorías y orientación teórico-clínica a los profesores y estudiantes; emitir dictámenes en los aspectos teórico-prácticos del currículo cuando les sea requerido; cumplir con todas aquellas derivadas de lo establecido en el Artículo 18º. del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.10.3 Nombrar al **DR. WILLIAM RAÚL LAPARRA VELASCO**, Registro de Personal No. 20140286, como Profesor Interino, asignado al Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quien ocupa actualmente la plaza de Secretario de Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones del Dr. William Raúl Laparra Velasco, serán: Realizar actividades de investigación con énfasis clínico, enseñanza-aprendizaje y servicio dentro de los programas de investigación del Departamento de Educación Odontológica que le asigne la Dirección de la Unidad; además de brindar asesorías y orientación teórico-clínica a los profesores y estudiantes; emitir dictámenes en los aspectos teórico-prácticos del currículo cuando les sea requerido; cumplir con todas aquellas derivadas de lo establecido en el Artículo 18º. del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.11.2 Nombrar al **DR. ALLAN STUARDO CANOJ VALLADARES,** Registro de Personal No. 20130874, como Profesor Interino, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza vacante que está en proceso de concurso de oposición).

Las atribuciones del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Disciplina de Prótesis Parcial Fija; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.7.11.3 Nombrar a la DRA. NANCY LISSETTE VÁSQUEZ MÉNDEZ, Registro de Personal No. 20190234, como Profesora Interina, asignada a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza vacante que está en proceso de concurso de oposición).

Las atribuciones de la Dra. Nancy Lissette Vásquez serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Disciplina de Prótesis Parcial Fija; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área de Odontología Restaurativa:

8.7.12 Solicitud de contratación de profesores interinos para el curso de Prótesis Parcial Removible correspondientes al Área de Odontología Restaurativa para el año 2020.
Se conoció la carta de fecha 09 de enero de 2020, referencia AOR/PPR-002-2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, Dra. Valeska Ríos Quiroa, que literalmente dice: …"Es un gusto dirigirme a ustedes y desearle éxitos en sus actividades académicas. Como es de su conocimiento, el Dr. Oscar Lara, Profesor de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa, fue renovado su nombramiento en el cargo de Coordinador de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), a partir del 01 de enero del año 2020. Por lo cual, solicito el nombramiento de un Profesor para cubrir interinamente la plaza como Profesor de dicha Disciplina en el horario de 07:30 a 11:30 horas desde el 01 de enero al 30 de junio del año 2020. Por lo que adjunto la siguiente terna: 1) Dr. Mynor Ricardo Letona 2) Vilma Jofre; 3) Dr. Erick Cashaj López. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo…". Se deja constancia de que dicho oficio cuenta con el visto bueno del Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez.
Enseguida, se conoció la carta de fecha 09 de enero de 2020, referencia AOR/PPR-001-2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, Dra. Valeska Ríos Quiroa, que literalmente dice: …"Es un gusto dirigirme a ustedes y desearle éxitos en sus actividades académicas. Como es de su conocimiento, el Dr. Oscar Lara, Profesor de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa, fue renovado su nombramiento en el cargo de Coordinador de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), a partir del 01 de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

enero del año 2020. Por lo cual, solicito el nombramiento de un Profesor para cubrir interinamente la plaza como Profesor de dicha Disciplina en el horario de 11:30 a 15:30 horas, a partir del 01 de enero al 30 de junio del año 2020. Por tal motivo adjunto la siguiente terna: 1) Dr. Erick Cashaj López 2) Vilma Jofre; 3) Dr. Mynor Ricardo Letona. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo...". Se deja constancia de que dicho oficio cuenta con el visto bueno del Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez.

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.12.1 Nombrar al **DR. MYNOR RICARDO LETONA SOLÓRZANO**, Registro de Personal No. 20030637, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Disciplina de Prótesis Parcial Removible; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.12.2 Nombrar al **DR. ERICK ESTUARDO CASHAJ LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20060819, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Erick Estuardo Cashaj López serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Disciplina de Prótesis Parcial Removible; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.13 Solicitud de contratación de profesores interinos para el curso de Materiales Dentales correspondientes al Área de Odontología Restaurativa para el año 2020.
Se conoció la carta de fecha 10 de enero de 2020, referencia AOR/MD-001-2020, dirigida a la Junta Directiva, por la Coordinadora de la Disciplina de Materiales Dentales, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, que literalmente dice: ..."El motivo de la presente es para solicitar la contratación de un profesional para el Curso de Materiales Dentales, 2do Año, de lunes a viernes, 4 horas (7:30 a 11:30 horas), a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2020, mientras se realiza el Concurso de Oposición que cubrirá las horas de la plaza que dejó vacante el Dr. Ramiro Aguirre Gómez. Adjunto terna para la selección: 1. Dra. Thelma Janina Lima Portillo de Fuentes; 2. Dr. Juan Antonio de León Ramírez; 3. Dra. Ana Lucía Arévalo. Sin otro particular, suscribo, Atentamente,". Se deja constancia de que dicho oficio cuenta con el visto bueno del Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez.

Área de Odontología Restaurativa:

8.7.13.1 Nombrar a la **DRA. THELMA JANINA LIMA PORTILLO DE FUENTES**, Registro de Personal No. 950459, como Profesora Interina a término, asignada a la Disciplina de Materiales Dentales del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 20 de enero al 30 de junio de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza vacante que está en proceso de concurso de oposición).

Las atribuciones de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo de Fuentes serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Disciplina de Materiales Dentales; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Departamento de Operatoria Dental:

8.7.14 Solicitud de contratación de un profesor interino para el Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció la carta de fecha 09 de enero de 2020, referencia OP.-001-2020, dirigida al Secretario de la Facultad, por el Director del Departamento de Operatoria Dental, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, que literalmente dice: …"Con un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted en relación al nombramiento del profesor interino: **Dr. Nelson Iván Peña Flores**, quien laboró en este departamento, del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2019, de 7:30 a 11:30 horas. Según consta en el Acta de Junta Directiva **PUNTO DÉCIMO CUARTO**, Inciso 14.4 del Acta No. 20-2019, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el miércoles 26 de junio de mismo año. Debido a que su contrato culminó, por este medio solicito a usted eleve a Junta Directiva de esta Facultad, la presente solicitud, para que sea nombrado nuevamente el profesor antes mencionado, para el ciclo 2020, a partir del 1 de enero al 30 de junio, bajo las mismas condiciones. A continuación presento la terna de profesores que considero aptos para dicha plaza: 1. Dr. Nelson Iván Peña Flores; 2. Juan Carlos González; 3. Mario Guzmán. Agradeciendo su atención a la presente, me es grato suscribirme".

La Junta Directiva, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, acordó:

8.7.14.1 Nombrar al **DR. NELSON IVÁN PEÑA FLORES**, Registro de Personal No. 20131062, como Profesor Interino, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de enero al 29 de febrero de 2020, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Nelson Iván Peña Flores serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Operatoria Dental; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

NOVENO: Asuntos administrativos:

9.1 Ampliación al Punto Sexto, Incisos 6.1 y 6.2 del Acta No. 62-2019, con respecto a la reposición de título universitario de la Dra. Ana Patricia Morales Siliézar por deterioro, debido a que no se colocó Cirujana Dentista en el grado de Licenciada.
La Junta Directiva conoce la PROVIDENCIA DAJ No. 332-2019 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que literalmente dice: …"Pase atentamente pase al Secretario de la Facultad de Odontología, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el expediente identificado con el Número 2019-832 y con Providencia No. 1662-11-2019, para que previo a que esta Dirección, emita el Dictamen solicitado Junta Directiva de dicha Facultad amplié(sic) el Punto SEXTO, inciso 6.1 y 6.2 del Acta 62-2019, de sesión extraordinaria, celebrada el viernes 25 de octubre de 2019, en el sentido que se le otorgue opinión favorable a la Doctora Ana Patricia Morales Siliézar para la Reposición de su Título Universitario de Cirujano Dentista, en el grado de Licenciada. Diligenciado, regrese a esta Dirección para continuar con el trámite correspondiente…".

La Junta Directiva considerando que tuvo a la vista la documentación que respalda la solicitud de reposición de título universitario y que consta en Acta notarial el deterioro del título original, después de discutirlo, acordó:

9.1.1 Emitir opinión favorable para que se acceda a la reposición de título universitario de la **DRA. ANA PATRICIA MORALES SILIÉZAR**, graduada de Cirujana Dentista en el grado académico de Licenciatura, en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.2 Carta del Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, Dr. Luis Alberto Ordóñez Ortiz, en la cual envía su expediente para el aval de renovación de contrato 2020.
Se conoció carta de fecha 29 de noviembre de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Luis Alberto Ordóñez, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, que literalmente dice: …"Enviándoles un atento y cordial saludo, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que estamos dando seguimiento a lo requerido por la Junta directiva de la facultad de odontología en el punto noveno, inciso 9.3 subinciso 9.3.1 del Acta 65-2019 de la sesión ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2019. Se adjunta copia del expediente completo para su revisión de los trámites correspondientes a la actividad comercial del local ubicado en el edificio M4 primer nivel área de influencia de la FOUSAC, entregado el 26 de noviembre del año 2019 a la Comisión para la Actividad Comercial y División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Cumpliendo con todos los requisitos que solicitan la comisión, solicitamos a la junta directiva nos dé el aval para poder continuar con la actividad comercial durante el año 2020. Agradeciendo la atención a la presente. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.2.1 Avalar la solicitud presentada por el Dr. Luis Alberto Ordóñez, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, para que pueda continuar con la gestión administrativa correspondiente y de esa forma seguir con la actividad comercial durante el año 2020.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.3 Renuncia por jubilación del Dr. José Leonidas Recinos Flores, Profesor titular del Área Médico-Quirúrgica.
Se conoció la carta de fecha 13 de enero de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva por el Dr. José Leonidas Recinos Flores, Profesor Titular VIII de la disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología, la que literalmente dice: ..."Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el objeto de presentar mi renuncia con fines de jubilación, misma que cobra efecto a partir del día 01 de febrero de 2020. Lo hago con fin de cumplir con los requisitos administrativos para poder llevar a cabo los trámites correspondientes ante el Plan de Prestaciones y la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; para poder gozar de las prestaciones que me asisten y corresponden, de acuerdo a las normas vigentes. Quiero expresar a cada uno de los miembros de tan alto ente directivo de nuestra Facultad, las infinitas gracias por el apoyo brindado a mi persona en aquellas oportunidades en que así lo demandé. Agradezco también, al cuerpo docente y administrativo por la oportunidad que me dieron de relacionarme de manera positiva y permitir de esa forma, el crecimiento personal propio. No puedo dejar de lado, a todas esas promociones de estudiantes que fueron motivo de inspiración académica y profesional, con quienes disfrute grandemente la docencia. Me retiro con la certeza genuina de que esta institución, siempre será un faro educativo y también un ejemplo de vanguardia en nuestra comunidad universitaria. Insto a aquellos que se quedarán en el servicio, a mantener una conducta de valores que nos permita seguir siendo un bastión de liderazgo en la formación académica de nuestro principal motivo: El Estudiante. Creo fehacientemente que seguiremos siendo una parte fundamental en el desarrollo universitario y, porque no decirlo, en el de la Sociedad guatemalteca. Creo que en la vida, ocurren etapas irreversibles que nos mandan dar un paso de costado para dejar pasar las nuevas oportunidades a las generaciones de jóvenes con ideas e inquietudes diferentes, para que puedan llevar a cabo las labores académicas acordes a las nuevas demandas de la educación. Para ellos todo mi respeto y admiración. Me retiro con la plena confianza de que el quehacer universitario no se detendrá y que el mismo, seguirá su crecimiento y desarrollo para poner a Guatemala en el lugar que se merece y con el que nuestra descendencia, logrará disfrutar de una vida plena, llena de paz y admiración. Sin otro particular y a la espera de una aprobación favorable a este petitorio, quedo de ustedes como su atento servidor".

La Junta Directiva, después de amplia discusión, acordó:

9.3.1 Aceptar la renuncia por jubilación del Dr. José Leonidas Recinos Flores, Profesor Titular VIII de la disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología a partir del 1 de febrero de 2020.

9.3.2 Agradecer al Dr. José Leonidas Recinos Flores os servicios prestados a la Facultad de Odontología durante todo el tiempo que laboró para esta Institución y desearle éxitos y bienestar en esta nueva etapa de su vida.

9.4 Carta de renuncia presentada por la señora Evelyn Carolina Lavarreda Díaz, como Secretaria II del Departamento de Educación Odontológica, a partir del 01 de enero de 2020.
Se conoció carta de fecha 09 de enero de 2020, dirigida al Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles Decano, con copia a la Junta Directiva, por la señora Evelyn Carolina Lavarreda Díaz, Secretaria II, Registro de Personal No. 20031032, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo y deseo que este año que esta(sic) iniciando este(sic) lleno de toda clase de bendiciones tanto en lo familiar, laboral y personal. Por medio de la presente hago efectiva mi renuncia irrevocable a partir del 01 de enero 2020 al cargo que actualmente ocupo como Secretaria II en el Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad desde el 13 de enero de 2004. Aprovecho la oportunidad de agradecer a la Facultad de Odontología otorgarme el espacio laboral durante estos 16 años. Además, mi consideración y enorme gratitud por la confianza que han depositado en mí estos años, como parte

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de tan prestigiosa unidad académica, sin duda alguna, una valiosa oportunidad para mi conocimiento profesional y personal. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

9.4.1 Aceptar la renuncia presentada por la SRA. EVELYN CAROLINA LAVARREDA DÍAZ, Registro de Personal No. 20031032, a la plaza de Secretaria II, a partir del 01 de enero de 2020, agradecerle los servicios prestados en ese puesto a esta Facultad y desearle toda clase de éxitos en su futuro.

9.4.2 Solicitar a la División de Administración de Recursos Humanos, se sirva emitir opinión en relación al traslado de la plaza de Secretaria II del Departamento de Educación Odontológica, Partida Presupuestal No. 4.1.10.2.02.011 (Docencia Directa), Plaza No. 13 a la Partida Presupuestal No. 4.1.10.1.01.011 (Dirección y Servicios) en la Tesorería de la Facultad de Odontología, por interés, necesidad y prioridad institucional en esa dependencia.

9.4.3 Requerir al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, transcribir el presente acuerdo, a la brevedad posible.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO SEGUNDO: Informes.
12.1 Del Decano.
12.2 De las Secretarías Académicas y/o Adjunta.
12.4 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.5 Extra-Facultativos.

DÉCIMO TERCERO: Otros asuntos:

13.1 Transcripción del Punto Octavo, Inciso 8.1 del Acta No. 42-2019 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 06 de noviembre de 2019, con respecto a que se conoció el Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la transcripción del Punto OCTAVO, Inciso 8.3 del Acta No. 42-2019 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 06 de noviembre de 2019, se conoce la Ref.: F.O.J.D. 927-2019 de fecha 26 de julio de 2019, relacionada con la propuesta de modificación al Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, considerando que el Consejo Superior Universitario conoció la propuesta de modificación al Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; después de discutirlo, acordó:

13.1.1 Darse por enterada y agradecer de la resolución anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.1.2 Que el Normativo Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entra en vigor a partir de la siguiente sesión de este Órgano de Dirección.

13.1.3 Encomendar a la Secretaría que se realice la divulgación que sea necesaria en la Unidad Académica.

13.2 Carta del señor Guillermo Alberto Ramírez Reyes, en la cual hace entrega de agendas para los miembros de la Junta Directiva.

Se conoció carta de fecha 26 de noviembre de 2019, dirigida a la Junta Directiva, por el señor Guillermo Alberto Ramírez Reyes, que literalmente dice: ..."Por este medio reciban un caluroso saludo, aprovecho esta oportunidad para manifestarles mi agradecimiento por el apoyo que han brindado durante el presente año, para seguir prestando lo mejor de nuestros servicios a la comunidad de esta Facultad y en general. Así mismo les hago llegar unas agendas 29019, esperando que les sea de mucha utilidad. Sin más por el momento, les deseo felices vacaciones y felices Fiestas de Fin de Año. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, acordó:

13.2.1 Darse por enterada y agradecer las agendas enviadas.

DÉCIMO CUARTO: Constancias.
El Secretario de la Junta Directiva ha constar lo siguiente:

14.1 Se suspende la presente sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos (13:45), en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Diego Alejandro Argueta Berger
VOCAL IV

Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020